

NOTA DE PRENSA
01/04/2016

La justicia española ignora el exhorto argentino para interrogar a los franquistas imputados en la querrella

Los abogados de las víctimas de la dictadura denuncian que el Ministerio de Justicia no ha tramitado la petición de las autoridades judiciales argentinas incumpliendo el Tratado de Asistencia Judicial suscrito entre ambos países e incurriendo en un posible delito de prevaricación

Los abogados de las víctimas del franquismo personadas en la Querrella argentina, única causa judicial que investiga los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista, denunciaron ayer jueves 31 de marzo en el Ministerio de Justicia la falta de respuesta por parte de las autoridades judiciales españolas frente al exhorto remitido por el juzgado argentino que tramita la querrella.

El exhorto, cursado por la Justicia argentina el pasado 18 de febrero y entregado en España el 9 de marzo, establecía el interrogatorio de los 19 imputados, entre los que se incluyen no solo los ex ministros Rodolfo Martín Villa y José Utrera Molina y el torturador de la policía Billy El Niño, sino también el médico Abelardo García Belaguer por su presunta relación con el robo de un bebé en 1967; el abogado Carlos Rey González, que redactó la sentencia de Puig Antich; el exfiscal del Tribunal Supremo Antonio Troncoso; el exjuez Jesús Cejas Mohedano; el excomisario Ricardo Algar Barrón; los expolicías Félix Criado Sanz, Ricardo Algar Barrón Pascual, Benjamín Solsona Cortés, Jesús González Reglero, Jesús Martínez Torres y Jesús Quintana Saracibar y el Guardia Civil Jesús Muñecas Aguilar.

Los abogados de la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), personada también en la Querrella argentina y parte de la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrella Argentina (CEAQUA), aseguran que la Justicia española está incumpliendo "gravemente" el Tratado de Extradición y Asistencia Judicial suscrito por España y Argentina al no cumplimentar el exhorto y aseguran que dicha "inactividad podría ser constitutiva de prevaricación". Por ello, solicitan que se remita "con carácter urgente" a los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional para que se proceda a la interrogación de los imputados en la causa penal argentina.

Dicha toma de declaraciones por parte de la jueza María Servini de Cubría, que instruye la causa abierta en Argentina, prevista en España **entre los días 4 y 22 de abril**, tal y como solicitaba la magistrada, queda imposibilitada por el momento.

Para más información:

Paloma González 640508008